

Este documento fue elaborado por OCHA, con información suministrada por socios del Equipo Local de Coordinación (ELC) Chocó y otras contrapartes locales.

SITUACIÓN GENERAL

Autoridades locales alertaron sobre el **confinamiento**¹ de al menos 3.083 personas (824 familias) pertenecientes a 23 comunidades indígenas y afrocolombianas (ver Tabla No. 1) en zona rural del municipio del Alto Baudó desde el 11 de marzo, posterior a los enfrentamientos registrados entre grupos armados al margen de la ley en la comunidad de Puerto Luis. El temor de las comunidades ante la intensificación de la violencia armada sumado a otros hechos victimizantes, causó un aumento considerable de las comunidades confinadas inicialmente (de cinco a 23). Por la misma causa, se desencadenó un **desplazamiento masivo**² de aproximadamente 2.025 personas (462 familias) que hacen parte de otras 10 comunidades, quienes llegaron a las comunidades de Chachajo, Santa Rita, Puerto Palacios, La Felicia, Mojaudó, Pureza y Pie de Pató³, algunas de ellas en situación de confinamiento (ver Tabla No. 2). Cabe señalar que, dentro de las 33 comunidades afectadas hay más de 1.000 mujeres y 1.500 niños y niñas, según información de fuentes locales.

Desde el 05 de marzo se evidencia un deterioro de la situación humanitaria, tras información compartida por fuentes abiertas sobre eventos asociados al accionar de grupos armados al margen de la ley con presencia en ese territorio. La muerte de un indígena de la etnia Embera Dobida en la comunidad la Felicia tras pisar una mina antipersonal; el homicidio de tres personas -presuntamente vinculadas a uno de los grupos armados, uno de ellos menor de edad reclutado- al interior de la comunidad de Chachajo el 15 de marzo; y enfrentamientos en la comunidad de Santa Rita entre estos grupos armados que se disputan el control territorial el 18 de marzo, son algunos de los eventos que alertan sobre riesgos de protección latentes para más de 5.100 personas de las comunidades afectadas.

Sobre el desplazamiento de las más de 2.000 personas hacia Pie de Pató -cabecera municipal del Alto Baudó-, preocupa que, no se cuenta con un lugar apto y con capacidad para alojarlas; lo anterior, considerando que, en esta cabecera municipal aún se encuentran en situación de desplazamiento cerca de 1.573 personas (349 familias), pertenecientes a 10 comunidades afrodescendientes e indígenas desde septiembre del 2019⁴, quienes aún no cuentan con las condiciones de seguridad para retornar. En este sentido, a la fecha hay un total de 6.681 personas (1.635 familias) de 43 comunidades afectadas. Ante esta emergencia y el hacinamiento que agrava las condiciones de habitabilidad y salud de las personas afectadas, la Gobernación de Chocó a través de la Secretaría de Educación dispuso inicialmente de la escuela municipal de Pie de Pató para que sea utilizada como alojamiento temporal de las nuevas comunidades desplazadas. Sin embargo, la falta de garantías de seguridad en la zona podría aumentar el número de personas desplazadas.



| | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| 3.083 Personas confinadas | 2.025 Personas desplazadas | 33 Comunidades afectadas |
|-------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|

¹ Según lo contemplado en la Ley de Víctimas 1448 de 2011, es la conducta dirigida contra la población civil y que implica la restricción de la movilidad de un sujeto o un grupo por una zona geográfica específica causado por amenazas de grupos ilegales, situación que acarrea la falta de acceso a bienes indispensables para la supervivencia personal y del grupo (ver [enlace](#)). Desde julio de 2013 OCHA Colombia estableció un marco para el monitoreo del Confinamiento (ver [Nota Conceptual](#))

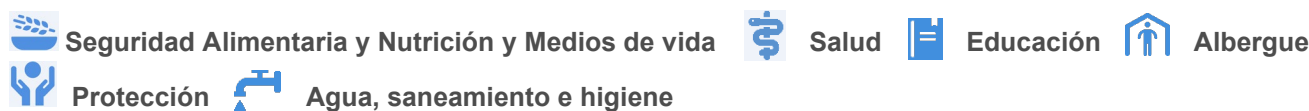
² Según lo contemplado en la Ley de Víctimas 1448 de 2011, es el desplazamiento conjunto de diez (10) o más hogares, o de cincuenta (50) o más personas (ver [enlace](#))

³ Gobernación de Chocó y Unidad para las Víctimas (UARIV)

⁴ Plan de Choque Chocó: Región de Alto Baudó. Cifras estimadas para Febrero del 2020

Se destaca que, a estas emergencias humanitarias se suma el impacto de la crisis del COVID que está afectando el acceso de ONGs y demás organizaciones humanitarias internacionales hacia las comunidades étnicas como medida de prevención ante el COVID-19, lo que dificulta la respuesta a las necesidades multisectoriales desencadenadas.

NECESIDADES



- **Seguridad alimentaria y nutricional y medios de vida:** Hay restricciones al acceso hacia los cultivos para el autoabastecimiento del total de las familias confinadas y desplazadas.
- **Alojamientos temporales:** Dada la situación de hacinamiento actual en la cabecera municipal -uno de los puntos receptores del desplazamiento-, las familias afectadas requieren espacios aptos para alojarse, la dotación de estos (colchonetas, sábanas, toldillos, utensilios de cocina, etc) y las condiciones mínimas y dignas de habitabilidad.
- **Salud:** En primera instancia se encuentra la necesidad de atención psicosocial tanto para las comunidades desplazadas como las confinadas por la afectación emocional. También, se requieren brigadas de atención en salud, especialmente en las comunidades afectadas por desplazamiento, considerando que el hacinamiento puede generar cuadros de enfermedades respiratorias, enfermedad diarreica aguda (EDA), desnutrición (IRA) y afecciones en la piel -dichas afecciones se presentaron anteriormente en las comunidades que ya se encontraban desplazadas en Pie de Pató. Como medida preventiva, la presencia de estas brigadas también deberá considerar la posibilidad de propagación del COVID-19 en la población afectada.
- **Protección:** Se requiere garantizar la seguridad de las comunidades afectadas con mayor presencia de las Fuerzas Armadas, ya que la recurrencia de los hechos deja entrever que, tanto comunidades desplazadas como confinadas están expuestas a riesgos de protección por la presencia y accionar de los grupos armados al margen de la ley en este territorio.
- **Agua, Saneamiento Básico e Higiene:** Debido a la magnitud del número de personas desplazadas y con el fin de prevenir afecciones de salud en las comunidades que se encuentran hacinadas en los alojamientos, se hace necesario incluir este componente a través de la entrega de filtros de agua y buen manejo de esta en las comunidades.
- **Educación en Emergencia:** Las clases están suspendidas ante la ocurrencia de los hechos victimizantes, a lo que se suman las medidas de prevención por el COVID-19 socializadas por el Gobierno nacional; en este sentido, se necesita, una mayor atención para los niños, niñas y adolescentes que se exponen a riesgos.

ACCIÓN HUMANITARIA

- El 18 de marzo, se realizó una visita a por parte de la Gobernación de Chocó y la Fuerza de Tarea Conjunta Titán, quienes ingresaron a Pie de Pató con el fin de verificar la situación humanitaria y de seguridad. Dicha visita llevó al compromiso de instalar un batallón en la cabecera municipal desde el 19 de marzo.
- La Alcaldía de Alto Baudó se comprometió a dar respuesta en materia de asistencia alimentaria para las comunidades desplazadas en Pie de Pató por ocho días. Actualmente la Alcaldía se encuentra coordinando con la Gobernación de Chocó el despliegue de esta ayuda (fecha por definir).
- La Gobernación de Chocó en coordinación con el Ministerio de Salud y el Ejército Nacional disponen de un puesto de salud móvil en Puerto Meluk (Medio Baudó) que será llevado a Pie de Pató en el transcurso de los próximos días (fecha por confirmar).
- La Diócesis de Quibdó adelantó una reunión con las organizaciones étnicas del Baudó y la Defensoría del Pueblo, donde se estableció el compromiso de construir un comunicado a nivel nacional sobre la emergencia humanitaria.

COORDINACIÓN GENERAL

Actualmente, la Cruz Roja Colombiana, WFP, OIM, NRC y ACNUR, en el marco de las reuniones del Grupo Temático de Protección (GTP) y ELC se encuentran evaluando la manera de acompañar a las comunidades y apoyar con la entrega de ayudas correspondientes; sin embargo, las medidas adoptadas por Gobierno Nacional (Circular 015, marzo de 2020), Gobernación Departamental (Circular 001, marzo 2020), Alcaldía de Quibdó (Decreto 090, marzo 2002) y la Circular del Consejo Comunitario del Río Baudó (marzo de 2020) relacionadas con la restricción a la entrada de personal de ONGs y

cooperación internacional a territorios étnicos para prevenir riesgos de contagio del COVID-19, estaría dificultado dicha atención en este momento.

Tabla 1 Censo de afectación por confinamiento

| Comunidades confinadas | No. Familias | No. Personas |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| Puerto Carmelo | 11 | 28 |
| Puerto Martinez | 59 | 180 |
| Nauca Afro | 45 | 158 |
| Puerto Valencia | 19 | 69 |
| Chigorodó | 69 | 296 |
| Villa Cecilia | 28 | 68 |
| Pureza | 41 | 219 |
| Chachajo | 98 | 406 |
| Mojaudó | 23 | 92 |
| Cugucho | 82 | 328 |
| Las Delicias | 43 | 128 |
| Felicia | 46 | 185 |
| Puerto Misael | 12 | 26 |
| Pascuita | 7 | 24 |
| Batatal | 41 | 117 |
| La Loma | 28 | 109 |
| Puerto Luis | 22 | 110 |
| Yucal | 30 | 71 |
| Tambo | 23 | 109 |
| Tearate | 37 | 152 |
| Peña Alta | 11 | 55 |
| Viakurude | 37 | 102 |
| Villa Nueva | 12 | 51 |
| Total de personas y familias | 824 | 3.083 |

Fuente: Gobernación de Chocó

Tabla 2. Censo de afectación por desplazamiento

| Comunidades desplazadas | Comunidades receptoras | No. Familias | No. Personas |
|-------------------------------------|------------------------|--------------|--------------|
| Puerto Alegre | Pie de Pató | 90 | 421 |
| Morro | Pie de Pató | 76 | 350 |
| Playa Bonita | Pie de Pató | 35 | 140 |
| Chivigidó | Felicia | 27 | 58 |
| Divisa Nauca | Pie de Pató | 72 | 409 |
| Puerto Ángel | Chachajo | 29 | 116 |
| Puerto Luis | Chachajo | 11 | 52 |
| | Mojaudó | 1 | 5 |
| Santa Rita | Puerto Palacios | 60 | 250 |
| La Loma Condoto - Nauca | Puerto Martinez | 28 | 109 |
| Puerto Palacios | Santa Rita | 31 | 115 |
| | Pié de Pató | 1 | |
| | Pureza | 1 | |
| Total de personas y familias | | 462 | 2.025 |

Fuente: Gobernación de Chocó